

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2223/08

En Vigo, siendo el día 28 de Octubre de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/07 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 2)

#### - BM CAMARIÑAS CONSERVAS BOYA - BALONMÁN XALLAS FC

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAMARIÑAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, el video del partido con una calidad apta para su visualización.

### 3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)

#### - DISPESAN CAFÁ% BM PONTEDEUME - BALONMAN CHAPELA 1

Sancionar al Club BALONMANO PONTEDEUME, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

### 4. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 1)

#### - BUEU ATLETICO BALONMAN - DISTEVI SEIS DO NADAL

Sancionar al Club BUEU ATLETICO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, el vídeo del partido



## **5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 7)**

### **- GRANITOS IBÁORICOS CARBALLAL - SEIS DO NADAL - COIA**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, el vídeo del partido

### **- DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLON - CIES OBRA CIVIL BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, el vídeo del partido

### **- U.B. LAVADORES VIGO B - CORETI LALÃ•N**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

## **6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)**

### **- CLUB CISNE BALONMANO COLEGIO LOS SAUCES - BALONMANO PORRIÃ•O**

Sancionar al Club CLUB CISNE DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,por no subir el vídeo del partido

### **- ALS XIRIA B - GALITRANS BM PONTEDEUME**

Sancionar al Club ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

### **- BM LINEA21 A2IC CELULOSAS - BALONMÃ•N NARÃ•N**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP



de Isquad..

**- IBERCONSA BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO - U.B. LAVADORES VIGO**

Sancionar al Club UNION BALONMAN LAVADORES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

Sancionar al Club CLUB BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

Sancionar cautelarmente al Club CLUB BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO por no llevar el tanteo de los goles de su equipo

**- BALONMAN CHAPELA - RECA HOLLYWOOD SEIS DO NADAL**

Sancionar al Club C.D. BALONMAN CHAPELA, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

**- CISNE COLEGIO LOS SAUCES B - SAR**

Sancionar al Club CLUB CISNE DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un delegado de equipo..

## **7. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 2)**

**- CALFRIMA CARBALLAL - MECALIA ATLÉTICO GUARDES**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **8. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 1)**

**- BALONMANO PORRIÃO "B" - ASMUBAL MEAÑO JUVENIL FEMENINO**

Sancionar al Club ACD ASMUBAL MEAÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta jugadores menos de lo reglamentado.



## **9. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- CARNES DORIBEIRO-OURENSE PROVINCIA TERMAL - FUCHELA CARBALLIÑO**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en CUATRO acta jugadores menos de lo reglamentado.

### **- IBERCONSA BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO "B" - SEIS DO NADAL - COIA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta TRES jugadores menos de lo reglamentado.

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta CUATRO jugadores menos de lo reglamentado.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

## **10. CADETE FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- MECALIA ATLÁNTICO GUARDÃS - U.B. LAVADORES VIGO**

Sancionar al Club UNION BALONMAN LAVADORES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

### **- CLUBE BALONMAN TUI - AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

### **- GRÁFICAS LASA CARBALLAL - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, por no subir el vídeo del partido.



**- BM RODEIRO COOP. O RODO - SALÁ“N AVILÁ%oS BM. CANGAS**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, por no subir el vídeo del partido.

## **11. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)**

**- BM RODEIRO FARO - SAR B**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no realizar la alineación de jugadores a través de la APP de Isquad..

**- BALONMAN CHAPELA - ATLÁ%OTICO NOVÁ•S**

Sancionar al Club C.D. BALONMAN CHAPELA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,por no subir el vídeo del partido..

## **12. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 1)**

**- S.D. TEUCRO UNIWASH - ASMUBAL MEAÑ•O**

Sancionar al Club ACD ASMUBAL MEAÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

**- POLICLINICO REDONDELA AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA - INSADENT BM MOAÑ•A**

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado.

**- JAVUCHO PUBLICIDADE BM CASELAS - CORETI LALÁ•N**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, por no subir el vídeo del partido.





#### **- FARO DE VIGO CARBALLAL - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,por no subir el vídeo del partido.

### **13. OTRAS SANCIONES**

#### **- CLUB "BALONMAN MOAÑA"**

Sancionar cautelarmente al CLUB "BALONMAN MOAÑA" Por no tener la numeración en la parte frontal de la equipación

### **14. OTROS ACUERDOS**

- **CLUB "ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL | CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA | BALONMAN MOAÑA | CLUB BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO"**

Requerir a los clubs SEIS DO NADAL, BALONMAN MOAÑA, BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA CARBALLAL, a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del pabellón para subsanar las deficiencias recogidas en el anexo al acta.

- **CLUB "UNION BALONMAN LAVADORES | CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES"**

#### **INFANTIL FEMENINO LIGA ORO**

##### **PARTIDO: MECALIA ATLÉTICO GUARDES - UB LAVADORES VIGO (jornada 1)**

Ante la suspensión del partido por causas de fuerza mayor, debido a las inclemencias del tiempo. Este Comité ACUERDA:

Ambos equipos deben ponerse de acuerdo y comunicar antes del miércoles 2/11/22, a este Comité nueva fecha y hora de celebración del partido.

- **CLUB "SD TEUCRO | C.D. BALONMAN CHAPELA"**

#### **CADETE MASCULINO LIGA PLATA (Jornada 1)**

##### **PARTIDO: SD. TEUCRO VOZ Y SONIDO PRODUCCIONES - BALONMAN CHAPELA**

Ante la suspensión del partido por causas de fuerza mayor, debido a las inclemencias del tiempo. Este Comité ACUERDA:

Ambos equipos deben ponerse de acuerdo y comunicar antes del miércoles 2/11/22, a este Comité nueva fecha y



hora de celebración del partido.

## **15. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **16. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso*

